INSTITUCION EDUCATIVA LA PERDIZ

Educación Preescolar, Educacion Basica y Media, Jornada diurna y Jornada Única
Res. Reconocimeinto oficial No. 1434 del 2.026 de Carácter oficial.
Res. Articulacion Sena No. 4374 del 2.025
Nit. 813.005.521 – 8 DANE: 241020000268
ALGECIRAS – HUILA

RESOLUCIÒN No. 033 DE 2026

Por la cual se cancela un pago

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÒN EDUCATIVA LA PERDIZ en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar el pago correspondiente al señor **WILLIAM FERNANDO SANCHEZ LOZANO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 112.203.780 de Garzon (Huila),** en su condición de CONTRATISTA ubicados en la calle 13B 3ª – 16 casa riveras de Garzón, por **LA ELABORACION Y PRESENTACION DE INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL DE LA I.E CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026**; Cuyo valor está estipulado en la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000) MCTE - GRATUIDAD**. Que, según la Rectora de la institución, existe disponibilidad presupuestal en los rubros mencionados con la cual es procedente a efectuar el pago en referencia.

RESUELVE:

Artículo 1º: Reconózcase y páguese a **WILLIAM FERNANDO SANCHEZ LOZANO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 112.203.780 de Garzon (Huila)**, por un valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS ($1.400.000) MCTE - GRATUIDAD,** una vez verificado que el contratista ha cumplido a satisfacción lo encomendado, presentado hasta el mes de noviembre, como lo establece el contrato, Conforme a lo expresado en la parte motiva de la presente Resolución, según cuenta de cobro 22 del 09 de noviembre de 2026.

Artículo 2º: El valor de la presente cuenta será pagado al interesado con cargo a los rubros **2.1.2.02.02.008.03 Honorarios**, del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia.

Artículo 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Algeciras a los 12 días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026)

DEICY JOHANA DIAZ PENAGOS
Rectora

E- mail: perdiz.algeciras@sedhuila.gov.co – perdiz.algeciras@gmail.com CEL: 3203666083